Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN I.M Nº 292/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, IRTON WGANER CON RUC 4492140-3 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2021 CON ID Nº 399.994 PARA "ALQUILER DE HORAS MAQUINAS". ----------

Naranjal, 12 de octubre de 2021.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 08 de octubre del 2.021, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: **IRTON WGANER,** con una oferta económica de **G. 99.997.500** (Guaraníes, noventa y nueve millones, novecientos noventa y siete mil, quinientos) ----------

Que, el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, bajo la necesidad que existe en la Institución ya no pudiendo postergar la misma, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 5695/19 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. ----------

Que, la Intendencia Municipal de Naranjal, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación, ----------

Que, por otra parte el informe arguye que el Oferente **IRTON WGAGNER,** ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condicciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **IRTON WGANER.**----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que "que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley". ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **IRTON WGANER** con **RUC 4492140-3 y C.I Nº 4.492.140,** con una oferta económica de **G. 99.997.500** (Guaraníes, noventa y nueve millones, novecientos noventa y siete mil, quinientos), en el marco del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2021 CON ID Nº 399.994** para **"ALQUILER DE HORAS MAQUINAS".** ----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **250-001 y 250-011** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.021. ----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Hetor Clovis Ciupak
Intendente Municipal

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

SR. HETOR CLOVIS CIUPAK
Intendente Municipal